



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a fin de que, por su intermedio, solicite al Ministerio Salud, para que informe sobre distintas cuestiones relacionadas con la Salud Mental **de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes**, en el marco de la implementación del: “Plan Provincial Integral de Salud Mental 2021-2027” a cargo de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, conforme al último cierre de la revisión anual realizado al 30 Noviembre de 2023 y, respecto del “**Programa Infancias y Juventudes - Cuidados y Asistencia en Salud Mental**”:

- 1) Informe sobre el estado de implementación del Plan Provincial de Salud Mental 2021-2027, detallando los avances alcanzados en las distintas regiones sanitarias.
- 2) En virtud de dicho plan y respecto de **Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes**, informe sobre la base de casos detectados, las variables comunes, seguimiento realizado, políticas de promoción, prevención y cuidados integrales en salud mental implementadas.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Asimismo, informe, respecto de los mismos extremos, para casos de Salud Mental en el ámbito de la Administración Pública (específicamente para personal de Seguridad y Salud)

3) Considerando que a Enero de 2020 existían 1500 personas cubiertas en el uso racional de psicofármacos, informe el alcance actual de dicha cobertura (ampliación o reducción), como asimismo la trazabilidad de dichos insumos, seguimiento de prescripciones y profundización de estándares de calidad para el uso racional de psicofármacos.

4) Informe, específicamente, respecto de todo dato recabado sobre Salud Mental relacionado a establecimientos educativos públicos, su potencial y/o efectivo abordaje en el marco del Plan Pcial. Integral de Salud Mental 2022-2027.

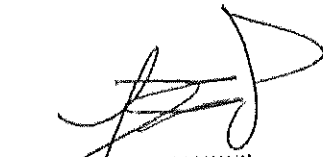
5) Informe la evolución y/o avance de la capacitación del recurso humano del Sistema de Salud Público/Privado en materia de consumos problemáticos y reducción de riesgos y daños.

6) En el marco del **Programa Infancias y Juventudes - Cuidados y Asistencia en Salud Mental**, informe los distintos tipos de padecimientos detectados en NNJyA, las variables comunes, seguimiento realizado, políticas de promoción, prevención y cuidados integrales en salud mental implementadas.

EXPTE. D- 1823 /24-25

7) Toda otra información que desee compartir por este medio.




PSE. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Ba. Aa.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende arrojar luz sobre la realidad de la salud mental **de niños, niñas y adolescentes**, en la provincia de Buenos Aires, los estudios practicados por el Ministerio de Salud, estadísticas y programas vigentes, como así también permitir conocer y/o cotejar con programas discontinuados, de forma integral el enfoque con que la Provincia aborda esta cuestión.

A nivel global, UNICEF, señaló que en 2020 vivían en el mundo más de 1.200 millones de adolescentes de entre 10 y 19 años, y las estimaciones realizadas a partir de un estudio de la carga mundial de enfermedades, indicaban que más del 14% padecía algún trastorno de salud mental. Es decir, 168 millones de niñas, niños y adolescentes enfrentaban condiciones como depresión, ansiedad, bipolaridad, desórdenes en la alimentación, esquizofrenia, entre otras.

Segun Unicef, la salud mental no se comprende adecuadamente, la entidad fue clara en señalar que: "la salud mental es un estado positivo de bienestar que permite a los niños, niñas y adolescentes construir su futuro con más seguridad y confianza, pues es un aspecto fundamental para su desarrollo integral".

Conforme surge del Plan Provincial Integral de Salud Mental 2022-2027, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAyJ) representan el 32,2 % de la población de la provincia de Buenos Aires y el 38,8 % del total de la población menor de 18 años del país. Es sabido que las etapas tempranas del ciclo vital son constitutivas para la formación de las personas, incluidas las dimensiones de la salud mental. Ello hace que sea imperativo desarrollar acciones

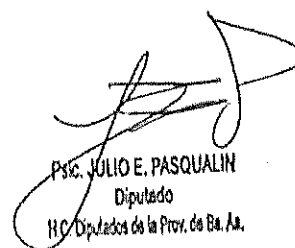
tendientes al cuidado de los NNAYJ que promuevan un desarrollo saludable y



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

que, en caso de requerirse, se cuente con los dispositivos y servicios respetuosos de sus derechos que sean adecuados para su atención y cuidado. Es por ello que a pesar de la amplia información publicada por el Poder Ejecutivo, a modo de objetivos en el Plan Provincial Integral de Salud Mental 2022-2027, resultaría de mucho interés que el Poder Ejecutivo pudiera proveer, a efectos de ser estudiados, los datos recabados / recopilados. Estos poseen un importantísimo valor por las dimensiones del muestreo y de los sujetos alcanzados, ello sería de gran utilidad para la comunidad académica a efectos de convertirse en material de estudio y en definitiva, en un futuro, poder hacer aportes o brindar nuevos enfoques o formas de abordar la problemática de la salud mental en la provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa de Solicitud de Informe.


Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de B.A.